



Pongo en su conocimiento que el Pleno del Ayuntamiento de Tafalla en sesión celebrada el día 25 de abril de 2017, adoptó entre otros el acuerdo que, a reserva de la aprobación del acta correspondiente, es del tenor literal siguiente:

Habiéndose aprobado inicialmente en la Junta de Gobierno Local de fecha 31 de enero de 2017 el Estudio de Detalle para la unidad básica UB-8 del Plan Parcial del área de reparto AR-2 del P.G.O.U. de Tafalla, presentado por D. Ramón García Astiz, en representación de D. Jesús M^a Angós Jaso e ISGA Inmuebles S.A., con fecha 23 de noviembre de 2016, registro de entrada n^o 5.778, al objeto de establecer alineaciones de la edificación y regular la composición y materiales de fachadas, además de establecer condiciones para los cierres de parcelas y la obligación de los propietarios de reurbanizar el frente de las aceras cuya configuración sea necesario modificar como consecuencia de la construcción de las nuevas viviendas y sus accesos a garaje.

Considerando que, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 76 de la Ley Foral 35/2002 de 20 de diciembre de Ordenación del Territorio y Urbanismo, el Estudio de Detalle referido, tras su aprobación inicial, ha sido sometido a información pública durante el plazo de 20 días mediante anuncio publicado en el Boletín Oficial de Navarra número 40 de 27 de febrero de 2017, así como en los medios de prensa diaria editados en la Comunidad Foral, Diario de Navarra y Diario de Noticias con fecha 16 de febrero de 2017 sin que durante el período de exposición pública se hayan formulado alegaciones.

Conforme requerimiento emitido en el acuerdo de aprobación inicial con fecha 14 de febrero de 2017, registro de entrada n^o 834, se presenta un nuevo Texto Refundido para la aprobación definitiva.

Vistos los informes favorables de los Servicios Técnicos Municipales de fecha 28 de marzo, así como los informes de Asesoría Jurídica y de los Servicios Técnicos Municipales de fecha 12 de abril de 2017.

SE ACUERDA:

PRIMERO.- Aprobar definitivamente el texto refundido del Estudio de Detalle para la unidad básica UB-8 del Plan Parcial del área de reparto AR-2 del P.G.O.U. presentado por D. Ramón García Astiz, en representación de D. Jesús M^a Angós Jaso e ISGA Inmuebles S.A. con fecha 14 de febrero de 2017, registro de entrada n^o 834.

SEGUNDO.- Proceder a la publicación en el Boletín Oficial de Navarra del acuerdo de aprobación definitiva de los planes urbanísticos, así como las normas urbanísticas incluidas en ellos conforme se indica en el artículo 81.1 de la Ley Foral 35/2002 de 20 de diciembre de Ordenación del Territorio y Urbanismo.

TERCERO.- Remitir un ejemplar del documento definitivamente aprobado junto con el presente acuerdo y los informes del expediente, al Departamento de Desarrollo Rural, Medio Ambiente y Administración Local. Servicio de Ordenación del Territorio y Urbanismo de Gobierno de Navarra, en el plazo de 10 días siguientes a la adopción del mismo.

CUARTO.- Notificar el presente acuerdo al promotor al Área de Urbanismo y Secretaría General a los efectos oportunos.

QUINTO.- Notificar el presente acuerdo a la Comisión de Urbanismo.

Lo que notifico para su conocimiento y efectos,

Tafalla, a 4 de mayo de 2017

El Alcalde-Presidente




Fdo: Arturo Goldaracena Asa

WEB MUNICIPAL.